

ORDENANZA NÚM. 04**SERIE: 2025-2026****ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CIDRA, PUERTO RICO, PARA DECLARAR COMO PATRIMONIO CULTURAL DE NUESTRA CIUDAD, A LA BANDA ESCOLAR DE CIDRA Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.**

POR CUANTO: La Banda Escolar de Cidra representa una de las más arraigadas y respetadas instituciones musicales del Municipio Autónomo de Cidra. Su origen se remonta a la década de 1960, cuando surgió como banda municipal dirigida por Juan Nieves Meléndez en 1963 fue oficialmente instituida como Banda Escolar bajo la dirección del maestro Juan Bautista Rodríguez.

POR CUANTO: Desde entonces, ha sido un pilar educativo, cultural y de formación ciudadana, impactando la vida de cientos de jóvenes a través del poder transformador de la música. Bajo el liderato del maestro Eduardo Gil por casi tres décadas, la banda alcanzó niveles de excelencia y reconocimiento que marcaron profundamente la historia cultural de nuestra ciudad.

POR CUANTO: Posteriormente, bajo las direcciones de los maestros José A. Pérez Rivera y José R. Aponte Ortiz, la Banda ha continuado su evolución como vehículo de disciplina, creatividad y compromiso social. Ha sido ejemplo de perseverancia y orgullo para Cidra, participando activamente en actividades escolares, comunitarias y cívicas en toda la isla.

POR CUANTO: Ante su trayectoria ejemplar, su valor cultural incuestionable y su contribución al desarrollo integral de la juventud cidreña, el Profesor Luis A. Rivera Olique junto a los profesores Alfredo Pérez Rivera, José R. Aponte Ortiz y el cidreño Elvin Ortiz Collazo, tomaron la iniciativa de trabajar esta propuesta, por lo que hoy esta Legislatura reconoce la necesidad de institucionalizarla formalmente y declararla patrimonio cultural de nuestra ciudad.

POR CUANTO: La Ley 107-2020, mejor conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, según enmendada, en su Artículo 1.008 inciso (o) establece que el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo ejercerá en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: El propio Código Municipal en su Artículo 1.039 inciso (m), dispone en lo pertinente que [l]a Legislatura Municipal ejercerá el poder legislativo en el municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en este Código, así como aquéllas incidentales y necesarias a las mismas, entre ellas aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.[...]

POR CUANTO: La Banda Escolar de Cidra, con más de sesenta años de existencia, ha sido un símbolo de formación musical, excelencia académica y desarrollo artístico para generaciones de cidreños, representando con dignidad y orgullo a nuestro municipio.

POR CUANTO: A lo largo de su ilustre trayectoria, la Banda Escolar de Cidra ha servido de plataforma para el desarrollo de múltiples estudiantes destacados que han demostrado excelencia musical y compromiso con su comunidad, entre ellos: Ivonne M. Pérez Gorritz, Kristhian Hernández Collazo, Jimmy Santos Rivera, Gabriel Almedina Rivera, Roberto Reyes Ruiz, Carlos A. García Quiles, Alex A. Castrodad Rodríguez, Julio Rivera González, Félix A. Ruiz Díaz, Xavier Delgado Guzmán, Dennis Ortiz Centeno, José G. Rosa Vázquez, Elvin O. Ortiz Collazo, Adolfo Rivera Rolón, Yihrael Vélez Alicea, Kristian González Luna, Emanuel Cruz Lugo, Almaris Vázquez Rivera, Ramón Vázquez Martirena, Odanis Velázquez Luiggi, Héctor L. Pagán Cotto, Pablo A. Rodríguez González, Nelson Rodríguez Ortiz, Yamil Hernández Caraballo, Luis J. Rivera Martínez, Carmen M. Rivera Olique, Elizabeth Hernández Cintrón, Maribel Dávila Mejías y Lydiana Hernández Hernández, quienes representan el legado viviente de esta institución musical y su impacto en la formación de generaciones de cidreños.

POR CUANTO: La Administración Municipal y la Legislatura Municipal de Cidra reafirman su compromiso con el desarrollo cultural de nuestro pueblo, reconociendo en la Banda Escolar una herramienta esencial para la formación de valores, la promoción de las bellas artes y la preservación de nuestra identidad puertorriqueña.

POR CUANTO: Institucionalizar formalmente a la Banda Escolar de Cidra y declararla patrimonio cultural del Municipio Autónomo de Cidra promueve un interés público importante al asegurar la continuidad de una tradición viva que enriquece el quehacer cultural y educativo de nuestro pueblo.

POR TANTO: ORDÉNASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CIDRA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:


SECCIÓN 1RA: Por las razones y fundamentos antes expuestos, se declara como patrimonio cultural de nuestra ciudad a la Banda Escolar de Cidra.

SECCIÓN 2DA: Por la presente se deroga toda ordenanza o norma municipal que entre en conflicto con las disposiciones de esta Ordenanza.

SECCIÓN 3RA: Esta Ordenanza de carácter general, comenzará a regir una vez aprobada por la Legislatura Municipal, firmada por su Presidenta y por el Alcalde.

SECCIÓN 4TA: Copia certificada de esta Ordenanza será remitida a la Oficina del Alcalde, a la Oficina del Director de la Escuela Especializada en Música Jesús T. Piñero, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico (OGP) y a la Oficina de Servicios Legislativos (OSL) de la Asamblea Legislativa, según lo dispuesto en el Artículo 1.045(s) de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada para su conocimiento y acción que proceda en ley y a las demás dependencias municipales y agencias estatales pertinentes para su acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CIDRA, PUERTO RICO, HOY
18 DE AGOSTO DE 2025.


Talía Méndez Hernández
Presidenta Legislatura Municipal


Dayamara Casillas Vicente
Secretaria Legislatura Municipal

FIRMADA POR EL ALCALDE DE CIDRA, PUERTO RICO
HOY 18 DE AGOSTO DE 2025


Hon. Delvis Pagán Clavijo
Alcalde

****CERTIFICACIÓN****

Yo, *Dayamara Casillas Vicente*, Secretaria de la Legislatura Municipal de Cidra, Puerto Rico, Certifico que la preinserta es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 04, Serie 2025-2026 aprobada** por la Legislatura Municipal de Cidra, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria, en la noche del **18 de agosto de 2025** y por firmada por el Alcalde de Cidra, Puerto Rico, el día ___ de agosto de 2025.

Que dicha **Ordenanza** fue aprobada por el voto afirmativo de los siguientes Legisladores presentes, a saber:

Hon. Talía Méndez Hernández
Hon. Aníbal Báez Rivera
Hon. Carlos R. Morales Earthman
Hon. Ingrid M. González Meléndez
Hon. Antonio "Tony" Ramos Colón
Hon. Jeannette Torres Negrón

Hon. Jannette Rodríguez Pérez
Hon. José O. Rodríguez de Jesús
Hon. Edwin Alicea Díaz
Hon. Julio J. Rojas Cruz
Hon. Juan F. Fernández Meléndez
Hon. Alexandra I. Reyes López.

AUSENTES: Hon. José A. Rosa Matos
Hon. Dennis I. Pérez Viera

ABSTENIDOS: Ninguno

EN LA NEGATIVA: Ninguno

Y para que así conste y para remitir a las oficinas concernientes, expido la presente Certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy **18 de agosto de 2025**.


Dayamara Casillas Vicente
Secretaria Legislatura Municipal